



ESCANEADO

República de Chile
I Municipalidad de Zapallar
Secretaría Municipal

DECRETO DE ALCALDIA N° 4.022 / 2013.-

ZAPALLAR, 16 de Septiembre de 2013.-

VISTOS:

LOS ANTECEDENTES: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988 "Orgánica Constitucional de Municipalidades"; Sentencia de Proclamación de Alcaldes Rol N° 320-2012 del Tribunal Electoral Regional de Valparaíso, de fecha 30 de Noviembre del 2012 que me nombra Alcalde de la Comuna; y Decreto de Alcaldía N° 3.493/2013 de fecha 19 de Agosto de 2013 mediante el cual reasume como Alcalde titular don Nicolás Cox Urrejola.

CONSIDERANDO:

- Memorándum N° 100/2013 de fecha 13 de Septiembre de 2013, emitido por el Jefe de Tránsito e Inspección.

DECRETO:

APRUEBESE Bases Administrativas correspondiente a "Repintado Demarcaciones Viales Comuna de Zapallar", según detalle:

1. GENERALIDADES:

La I. Municipalidad de Zapallar, requiere el repintado demarcaciones viales en la comuna de zapallar, según indicaciones detalladas en las Especificaciones Técnicas. La Propuesta podrá ser presentada por una persona natural o jurídica, conforme a lo indicado en las presentes Bases.

2. MONTO FINANCIERO:

Para la ejecución de los trabajos a los cuales se refieren las presentes Bases Administrativas, Especificaciones Técnicas se considera un marco presupuestario por la suma de **\$ 3.000.000.-, (IVA Incluido)**

Por tanto, el oferente deberá enmarcarse dentro del presupuesto antes mencionado donde debe incluir ✓ todos los gastos trasladados, materiales, personal.

3. ANTECEDENTES ENTREGADOS POR LA I. MUNICIPALIDAD:

Para el estudio del trabajo y presentación de la oferta, el municipio adjunta los siguientes documentos:

- Bases de Licitación ✓
- Especificaciones Técnicas
- Declaración Jurada simple, de acuerdo a formato que se adjunta, de aceptar y conocer las ✓ bases de la Licitación.



República de Chile
I. Municipalidad de Zapallar
Secretaría Municipal

4. PLAZO DE EJECUCION DE LOS TRABAJOS:

El plazo de los trabajos será de 10 días corridos.

5. REQUISITOS DE LA PRESTACION DE SERVICIOS:

El Oferente deberá:

1. Estar inscrito en el portal www.chilecompra.cl

6. PREGUNTAS, CONSULTAS Y ACLARACIONES:

Las consultas que los participantes deseen formular para la presentación de sus ofertas y que digan relación con la interpretación de las Bases de Licitación, deberán efectuarse exclusivamente a través del Portal Chilecompra

La Municipalidad de Zapallar resolverá dichas consultas y las dará a conocer a todos los interesados en el Portal Chilecompra, mediante el foro de consultas, los participantes no podrán alegar desconocimiento de esta aclaración una vez publicada en el Portal.

7. CONDICIONES DE PRESENTACION DE LA OFERTA:

La Oferta Económica deberá ser ingresada por el Oferente al Sistema Chilecompra en el plazo establecido en el llamado a propuesta. **NO** se aceptarán Ofertas fuera del Sistema. Se recuerda que el valor ingresado en el Portal no incluye impuesto.

Además, se deberá ingresar al Sistema Chilecompra los siguientes documentos:

- Especificaciones de los productos ofertados
- Especificaciones del Servicio.
- Declaración Jurada simple de conocer y aceptar las Bases.

8. ELECCION DEL OFERENTE Y ADJUDICACION DEL CONTRATO:

La revisión, evaluación y calificación de las ofertas presentadas será realizada por una Comisión designada para ello, y la ponderación de los documentos presentados será la siguiente:

1. Precio: 40%:

Para la Evaluación de las ofertas económicas se utilizara la siguiente formula:

$$\left[\begin{array}{l} \text{OFERTA ECONOMICA} \\ \text{OFERTA A EVALUAR} \end{array} \right] \times 40\%$$



República de Chile
I Municipalidad de Zapallar
Secretaría Municipal

I Calidad: 40 Puntos

Se evaluará la calidad mediante certificado que presente en trabajos similares.

CRITERIOS A EVALUAR	PUNTOS
Certificados de 3 a 4	40 Puntos
Certificados de 1 a 2	20 Puntos
Certificados de 0	0 Puntos

II Plazo de Ejecución de los Trabajos: 20 puntos

El plazo de ejecución será evaluado según la siguiente tabla: ✓

CRITERIOS A EVALUAR	PUNTOS
Entre 1 a 10 días	20 puntos
Entre 11 a más	0 puntos
No Presenta	0 puntos

La municipalidad se reserva el derecho de declarar nula la presente Propuesta si, una vez evaluadas las ofertas presentadas, se estima que no son convenientes a los intereses municipales. ✓

La Adjudicación de la Licitación se efectuará mediante Decreto Alcaldicio. ✓

Una vez seleccionado el Oferente, la Municipalidad adjudicará e informará a través del portal Chilecompra.

9. FORMA DE PAGO:

La cancelación de los trabajos se efectuará, una vez terminado el servicio. ✓

- Factura a nombre Ilustre Municipalidad de Zapallar ✓
- Estado de Pago Único (Avance de Trabajos) ✓
- Acta de Inicio de los Trabajos ✓

Acta de recepción Conforme de los Trabajos.

BASES TECNICAS

1. DESCRIPCION DEL SERVICIO: ✓

El servicio contempla el repintado de demarcaciones viales Horizontales en la comuna de Zapallar, disco pare, Paso peatonal, Flecha Direccionales, línea continua, discapacitados. ✓

- 20 Disco Pare. ✓
- 30 Pasos Peatonales. ✓
- 20 Flecha Direccionales. ✓
- 350 Metros Lineales de Línea Continua. ✓



República de Chile
I. Municipalidad de Zapallar
Secretaría Municipal

- 10 Demarcaciones Discapacitado. ✓

2. MATERIALES:

El repintado de los reductos se debe utilizar pintura alto tráfico, y los trabajos se deben realizar con pistola a presión.

3. METODOLOGIA DE LOS TRABAJOS:

Los trabajos se realizar por localidad según establezca la unidad técnica que realizara la inspección de los trabajo en terreno. La unidad técnica será el departamento Transito e Inspeccion. ✓

ANÓTESE, COMUNIQUESE Y ARCHÍVESE,


G. ANTONIO MOLINA DAINE
Secretario Municipal


NICOLAS COX URREJOLA
Alcalde

C:DA 4022/2013

DISTRIBUCION:

- 1- DEPTO DE ADM Y FINANZAS
- 2- DEPTO DE TRANSITO
- 3- CONTROL
- 4- OFICINA DE TRANSPARENCIA
- 5- ARCHIVO SECRETARIA MUNICIPAL

ADM / CTL / DAF / TRANS / OIG Y SEC / pfc.